MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 006	O.C. Institucional N° 006

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION 15/07/2019	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE FRAM		
Unidad Compradora (Código SICP)		U.O.C. 1175	
ID del Llamado:	366 058	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 10 /2019

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES , INSUMOS Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM

Proveedor:	LUIS ALBERTO CACACE BERNIE	RUC : 2410986-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cartucho de tinta para impresora color amarillo T6644	Unidad	MULTIPRINT	CHINA	4	25.000	100.000
2	2	Cartucho de tinta para impresora color rojo T6643	Unidad	MULTIPRINT	CHINA	4	25.000	100.000
3	3	Cartucho de tinta para impresora color azul T6642	Unidad	MULTIPRINT	CHINA	4	25.000	100.000
4	4	Cartucho de tinta para impresora color C664	Unidad	MULTIPRINT	CHINA	10	25.000	250.000
5	5	Cartucho de tinta para impresora negro 85 A	Unidad	MULTIPRINT	CHINA	10	87.500	875.000
6	6	Tinta para sello color azul	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	8	6.250	50.000
7	7	Toner para impresora laser color (original/compatible)	Unidad	MULTIPRINT	CHINA	3	124.000	372.000
8	8	Toner para impresora laser color negro (original/compatible)	Unidad	MULTIPRINT	CHINA	8	376.500	3.012.000
9	9	Toner para impresora laser a color (original/compatible)	Unidad	MULTIPRINT	CHINA	6	376.500	2.259.000
						TOTAL		7.118.000

SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL ----------

LAS RESMAS DE PAPEL DEBE TENER IMPRESO LA LEYENDA MATERIAL DE LICITACION- PROHIBIDA SU VENTA - REPUBLICA DEL PARAGUAY

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 15/07/2019 15/08/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Fram.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	11	12.000.000
2019	1	1	0	0	330	30	11	11.511.500
						Total:		23.511.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Cacac Informát RUC: 2410986

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de validez, deben ser debidamente llenados y firmados, segun corresponda.

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram